



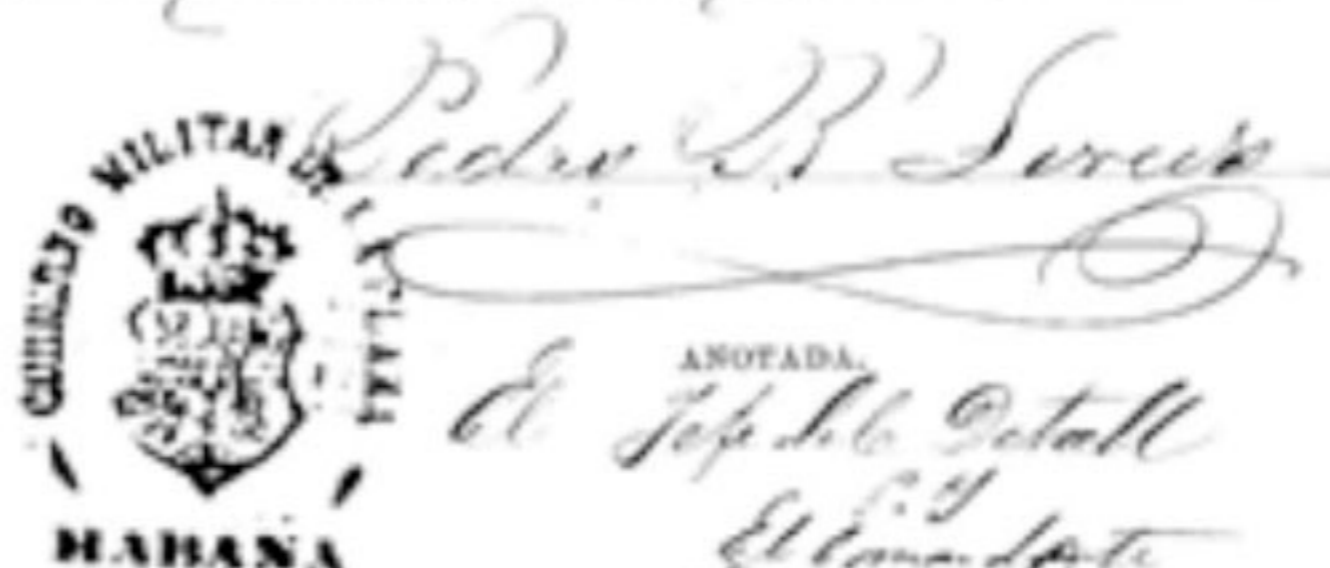
Quinto Batallon.

Quinta Compañia.

Don Pedro B. Loredo

CONDECORADO CON DOS CRUCES DEL MERITO MILITAR DE PRIMERA CLASE, CON LA MEDALLA INSTITUIDA POR DON AMADEO I Y LA DE CONSTANCIA CON DOS PASADORES, DOS VECES BENEMERITO DE LA PATRIA, CON UN VOTO DE GRACIAS POR EL SENADO Y CAPITAN DE LA EXPRESADA COMPAÑIA Y BATALLON, DEL QUE ES CORONEL PRIMERO JEFE EL SR. D. RAMON DE HERRERA Y GUTIERREZ, CABALLERO DE LAS ORDENES DE ISABEL LA CATOLICA Y MERITO MILITAR, CONDECORADO CON LA MEDALLA INSTITUIDA POR D. AMADEO I, Y CON LA DE CONSTANCIA CON DOS PASADORES, INSTITUIDA POR S. M. D. ALFONSO XII, ETC, ETC.

Certifico: Luis Shelly Correa hijo de D. Tomas y Doña Carolina natural de Alicante provincia de Idem estado Soltero estatura un metro y 75 milimetros, edad a su ingreso Diez y ocho años y profesion Comercio tuvo entrada en clase de Voluntario en primer de Junio de mil ochocientos ochenta y seis en vista de sus buenos antecedentes y se cumpla las condiciones reglamentarias. Habana 1.º de Junio de 1886



ANOTADA

El 1.º de Junio de 1886

El Comandante

Rafael Ferrer

CON MI AUTORIZACION.

VTO. BNO.

El Comandante

Ramon de Herrera

Acreditación de Luis Shelly Correa como Voluntario del Quinto de La Habana en 1886. Fuente: Elisabeth García Shelly.



5º BATALLON DE LA HABANA.

D. RICARDO CALDERON Y PONTISSI,

Teniente Coronel Segundo Jefe y del Detall del expresado Batallon, del que lo es Primero el Coronel D. Ramon de Herrera y Gutierrez, Caballero de la Orden de Isabel la Catolica y Merito Militar, condecorado con la medalla instituida por d. Amadeo I y con la constancia de dos pasadores instituida por S.M.D- Alfonso XII, etc. etc.

CERTIFICO que D. Luis Shelly Correa hijo de D. Tomas y Doña Carolina natural de Alicante provincia de Idem de veinte años de edad estado soltero profesion Comercio en esta Capital se alistó voluntariamente en la quinta Compañia de este Batallon en 1º de noviembre de 1884 y continua hoy sin compromiso de tiempo determinado ni retribucion alguna quedando por lo tanto en libertad de separarse el dia que así le convenga sin que para ello se le ponga impedimento alguno en virtud de no haber contra el mismo reclamacion ni antecedentes de que le afecte responsabilidad como quinto.

Y no teniendo esta Certificacion mas objeto que justificar la existencia del interesado a peticion del mismo la expido en La Habana a veinte uno de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Vto. Bno.

VOLUNTARIOS DE LA ISLA DE CUBA

5º BATALLÓN DE LA HABANA

D. RICARDO CALDERON PONTISSI

Teniente Coronel segundo Jefe y del Detall del expresado Batallón, del que lo es Primero el Coronel D. Ramón de Herrera y Gutiérrez, Caballero de la Orden de Isabel la Católica y Mérito Militar, condecorado con la medalla instituida por d. Amadeo I y con la constancia de dos pasadores instituida por S.M.D- Alfonso XII, etc. etc.

Certifica que D. Luis Shelly Correa, hijo de D. Tomás y Doña Carolina, natural de Alicante, provincia de Ídem, de veinte años de edad, estado soltero, profesión comercio, avecindado en esta Capital, se alistó voluntariamente en la quinta Compañía de este Batallón, en 1º de noviembre de 1884 y continua hoy sin compromiso de tiempo determinado, ni retribución alguna, quedando, por lo tanto en libertad de separarse el día que así le convenga sin que para ello se le ponga impedimento alguno, en virtud de no haber contra el mismo reclamación ni antecedentes de que el afecte responsabilidad como quinto.

Y no teniendo esta certificación más objeto que justificar la existencia del interesado, a petición del mismo, la expido en La Habana a veinte uno de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.



5º BATALLON DE LA HABANA.

D. RICARDO CALDERON Y PONTISSI,

Teniente Coronel Segundo Jefe y del Detall del expresado Batallon, del que lo es Primero el Coronel D. Ramon de Herrera y Gutierrez, Caballero de la Orden de Isabel la Catolica y Merito Militar, condecorado con la medalla instituida por D. Amadeo I y con la de Constancia con dos pasadores instituida por S. M. D. Alfonso XII, etc., etc.

CERTIFICO que D. Luis Shelly Correa hijo de D. Tomas y Doña Carolina natural de Alicante provincia de Idem de veinte años de edad estado Soltero profesion Comercio en esta Capital se alistó voluntariamente en la quinta Compañia de este Batallon en 1º de noviembre de 1884 y continua hoy sin compromiso de tiempo determinado ni retribucion alguna quedando por lo tanto en libertad de separarse el dia que así le convenga sin que para ello se le ponga impedimento alguno en virtud de no haber contra el mismo reclamacion ni antecedentes de que le afecte responsabilidad como quinto.

Y no teniendo esta Certificacion mas objeto que justificar la existencia del interesado a peticion del mismo la expido en la Habana a veinte uno de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.

Vto. Bno.

📄 Nota en la Gaceta de Puerto Rico, poco antes de la Guerra Hispano Americana, firmada por Luis Shelly Soler como Tesorero Central de la Hacienda Pública.

📖 Fuente: Gaceta de Puerto-Rico, 4 de junio de 1898.



#### Tesorería Central de Hacienda pública de la Isla de Puerto Rico

De orden del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, se hace saber a las personas que residen en esta Isla fuera de la Capital, que con el objeto de darles facilidades a fin de que cuando lo deseen puedan adquirir giros sobre Madrid, de los que expide este Centro a cargo del Ministerio de Ultramar; pueden efectuarlo consignando en las Administraciones locales, menos en la de Vieques, el importe de dichos giros en moneda especial, o sea, su equivalencia en moneda española con el cambio al tipo que diariamente aparecerá fijado al público en dichos locales, percibiendo la correspondiente carta de pago por "Movimiento de fondos entre Cajas de la Isla" que remitirán a este Centro, quien tan pronto como lo reciba, enviará directamente a los interesados los giros por duplicado y aviso de los mismos, o los entregará a la persona que indiquen.

Puerto Rico, Mayo 31 de 1898 – El Tesorero Central, P.R. Luis Shelly.

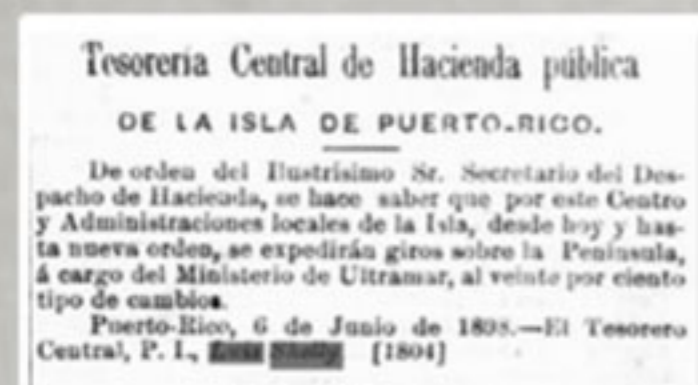
## Tesorería Central de Hacienda pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO. CIRCULAR.

De orden del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, se hace saber á las personas que residen en esta Isla fuera de la Capital, que con el objeto de darlas facilidades á fin de que cuando lo deseen puedan adquirir giros sobre Madrid, de los que expide este Centro á cargo del Ministerio de Ultramar; pueden efectuarlo consignando en las Administraciones locales, menos en la de Vieques, el importe de dichos giros en moneda especial, ó sea, su equivalencia en moneda española con el cambio al tipo que diariamente aparecerá fijado al público en dichas locales, percibiendo la correspondiente carta de pago por "Movimiento de fondos entre Cajas de la Isla" que remitirán á este Centro, quien tan pronto como la reciba, enviará directamente á los interesados los giros por duplicado y aviso de los mismos, ó los entregará á la persona que indiquen.

Puerto-Rico, Mayo 31 de 1898.— El Tesorero Central, P. I., Luis Shelly. [1688] 3-3

📄 Nota en la Gaceta de Puerto Rico, poco antes de la Guerra Hispano Americana, firmada por Luis Shelly Soler como Tesorero Central de la Hacienda Pública.

📖 Fuente: Gaceta de Puerto-Rico, 6 de junio de 1898.



#### Tesorería Central de Hacienda pública de la Isla de Puerto Rico

De orden del Ilustrísimo Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, se hace saber que por este Centro y Administraciones locales de la Isla, desde hoy y hasta nueva orden, se expedirán giros sobre la Península a cargo del Ministerio de Ultramar, al veinte por ciento tipos de cambios.

Puerto Rico, 6 de junio de 1898. –El Tesorero Central, P.R. Luis Shelly.

## Tesorería Central de Hacienda pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

De orden del Ilustrísimo Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, se hace saber que por este Centro y Administraciones locales de la Isla, desde hoy y hasta nueva orden, se expedirán giros sobre la Península, á cargo del Ministerio de Ultramar, al veinte por ciento tipo de cambios.

Puerto-Rico, 6 de Junio de 1898.—El Tesorero Central, P. I., Luis Shelly. [1804]

📄 Nota en la Gaceta de Puerto Rico, la última firmada por Luis Shelly Correa, como Tesorero Central, 12 de octubre de 1898.

📄 Fuente: Gaceta de Puerto-Rico. 14 de octubre de 1898.

**Tesorería Central de Hacienda pública**  
**DE LA ISLA DE PUERTO-RICO**

De orden de S. S. el Ilmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda y para general conocimiento se hace saber por medio del "Periódico oficial" que este Centro satisfará hasta el 17 todas las atenciones de la Colonia devengadas, reconocidas y liquidadas hasta el día siguiente 18 del actual, fecha designada por S. E. el Excmo. Sr. Gobernador General para el cese de la Soberanía de España sobre esta Isla.  
Puerto-Rico, Octubre 12 de 1898. — El Tesorero Central, **Luis Shelly** (4382)

**Tesorería Central de Hacienda pública de la Isla de Puerto Rico**

De orden del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda y para general conocimiento se hace saber por medio del "Periódico oficial" que este Centro satisfará hasta el 17 todas las atenciones de la Colonia devengadas, reconocidas y liquidadas hasta el día siguiente del actual, fecha designada por S. E. el Excmo. Gobernador General para el cese de la Soberanía de España sobre esta Isla.  
Puerto Rico, Octubre 12 de 1898.— El Tesorero Central, **Luis Shelly**

# Tesorería Central de Hacienda pública

## DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

De orden de S. S. el Ilmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda y para general conocimiento se hace saber por medio del "Periódico oficial" que este Centro satisfará hasta el 17 todas las atenciones de la Colonia devengadas, reconocidas y liquidadas hasta el día siguiente 18 del actual, fecha designada por S. E. el Excmo. Sr. Gobernador General para el cese de la Soberanía de España sobre esta Isla.

Puerto-Rico, Octubre 12 de 1898. — El Tesorero Central, **Luis Shelly**. (4382)

📄 Nota en la Gaceta de Puerto Rico, firmada por Luis Shelly Correa, como Tesorero Central, un mes después de finalizar la guerra; 22 de septiembre de 1898.

📄 Fuente: Gaceta de Puerto-Rico. 24 de septiembre de 1898.

**Tesorería Central de Hacienda pública**

**DE LA ISLA DE PUERTO-RICO**

De orden del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda y para general conocimiento se hace saber por medio del "Periódico oficial" que el pago de las atenciones civiles del presente mes, se hará en la forma y días que á continuación se expresa, y se continuarán efectuando los de Guerra y Marina, sin especial señalamiento.  
Día 24—Secciones 6ª y 4ª—Gobernación y Hacienda.  
Día 26—Secciones 2ª y 7ª—Gracia y Justicia y Fomento.  
Día 27—Clases pasivas de la Península hasta Junio último.  
Días 28 al 30—Clases pasivas de esta Isla.  
Puerto-Rico, 22 de Septiembre de 1898.—El Tesorero Central, **Luis Shelly** (4153) 3—2

**Tesorería Central de Hacienda pública de la Isla de Puerto Rico**

De orden del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda y para general conocimiento se hace saber por medio del "Periódico oficial" que el pago de las atenciones civiles del presente mes, se hará en la forma y días que a continuación se expresa, y se continuarán efectuando los de Guerra y Marina, sin especial señalamiento.

Día 24— Secciones 6º y 4º —Gobernación y Hacienda

Día 26— Secciones 2º y 7º — Gracia y Justicia y Fomento

Día 27— Clases pasivas de la Península hasta Junio ultimo

Días 28 al 30— Clases pasivas de esta Isla.

Puerto Rico, 22 de Septiembre de 1898.— El Tesorero Central, **Luis Shelly**

# Tesorería Central de Hacienda pública

## DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

De orden del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda y para general conocimiento se hace saber por medio del "Periódico oficial" que el pago de las atenciones civiles del presente mes, se hará en la forma y días que á continuación se expresa, y se continuarán efectuando los de Guerra y Marina, sin especial señalamiento.

Día 24 — Secciones 6ª y 4ª —Gobernación y Hacienda.

Día 26 — Secciones 2ª y 7ª —Gracia y Justicia y Fomento.

Día 27 —Clases pasivas de la Península hasta Junio último.

Días 28 al 30 —Clases pasivas de esta Isla.

Puerto-Rico, 22 de Septiembre de 1898.—El Tesorero Central, **Luis Shelly**, (4153) 3—2

📄 Nota de prensa que recoge la queja contra el Ferrocarril Central de Córdoba presentada por Luis Shelly Correa, en representación de Eduardo Abelló.

📄 Fuente: Boletín Oficial de la República Argentina. AÑO XVIII NÚM. 5096, 12 de Diciembre de 1910.

017588-C 910. --Noviembre 28 de 1910.—  
Vista la queja que encabeza el presente expediente, iniciado por el Sr. Luis Shelly en representación del Sr. Eduardo Abelló contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, á causa de demora en el transporte de una consignación de muebles cargados en dos vagones, correspondiente á carta de porte 24 de Rosario de la Frontera á Garita, y  
Resultando de las manifestaciones producidas con tal motivo; Que un vagón con los muebles de referencia se transportó con un exceso de 337 horas, y el restante con un exceso de 385 horas, pues se emplearon 511 y 554 horas, en vez de 174 horas que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 687 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga; y atento á lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,  
**SE RESUELVE:**  
Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento citado, devolver al reclamante la parte del flete proporcional á la duración del retardo habido en el transporte de la consignación denunciada.  
Comuníquese, etc., etc.  
*A. Schneidewind.*

Vista la queja que encabeza el presente expediente, iniciado por el Sr. Luis Shelly en representación del Sr. Eduardo Abelló contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, a causa de demora en el transporte de una consignación de muebles cargados en dos vagones, correspondiente a carta de porte 24 de Rosario de la Frontera a Garita, y Resultando de las manifestaciones producidas con tal motivo: Que un vagón con los muebles de referencia se transportó con un exceso de 337 horas, y el restante con un exceso de 385 horas, pues se emplearon 511 y 554 horas, en vez de 174 horas que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 687 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga; y atento a lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas.

Se resuelve: Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento citado, devolver al reclamante la parte del flete proporcional a la duración del retardo habido en el transporte de la consignación denunciada. Comuníquese, etc., etc. A. Schtteidewind.

017588-C 910. --Noviembre 28 de 1910.—  
Vista la queja que encabeza el presente expediente, iniciado por el Sr. Luis Shelly en representación del Sr. Eduardo Abelló contra la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, á causa de demora en el transporte de una consignación de muebles cargados en dos vagones, correspondiente á carta de porte 24 de Rosario de la Frontera á Garita, y

Resultando de las manifestaciones producidas con tal motivo; Que un vagón con los muebles de referencia se transportó con un exceso de 337 horas, y el restante con un exceso de 385 horas, pues se emplearon 511 y 554 horas, en vez de 174 horas que son las que acuerda el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles para la distancia de 687 kilómetros que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga; y atento á lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

**SE RESUELVE:**

Declarar fundada la queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento citado, devolver al reclamante la parte del flete proporcional á la duración del retardo habido en el transporte de la consignación denunciada.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

📄 Nota de prensa en la que Luis Shelly Correa aparece formando parte del Comité Provincial de Reivindicación de los Derechos de los Funcionarios de Hacienda.

📄 Fuente: [Diario de Huesca, 25 de marzo de 1914.](#)

#### Los funcionarios de Hacienda

Por fin, parece que la clase de funcionarios de Hacienda, resignada como ningún otro organismo del Estado, ante las más enormes postraciones y desigualdades más crueles, ha encontrado un ministro que se preocupa de la nivelación por igual en la forma de prosperar el personal de su departamento.

Por un decreto recientemente publicado, quedó suprimido, para el ascenso de aquellos funcionarios el turno del favor o de la influencia; asimismo se declarada forzosa la jubilación a una edad determinada. En sus buenos propósitos, el señor Bugallal ha invitado a sus subordinados a que presenten las reformas que la colectividad sienta como más legítimas y justas. Para tal objeto se ha creado en Madrid una Junta central de empleados de Hacienda; este organismo es quien directamente expondrá al ministro las aspiraciones de la clase, formuladas por otras Juntas en cada una de las provincias constituidas.

Entre las varias reformas que constituyen el unánime deseo de los funcionarios de Hacienda, recordamos la supresión de las escalas intermedias, desaparición de la incompatibilidad y reconocimiento de los servicios prestados a la Hacienda en la categoría de aspirante. Todo ello viene a constituir necesidades muy lógicas y dignas de ser atendidas. No dudamos, que así ha de suceder, dados los nobles propósitos del ministro y lo espontáneo de su decidido apoyo a la honrada y laboriosa clase que acaudilla.

En la Delegación de Huesca ha quedado constituido el Comité provincial de funcionarios, en la forma siguiente: Presidente honorario, don José Gallostra; presidente efectivo, don Román Barrio; vicepresidente, don Julio Castro; secretario, don Federico Cía; tesorero, don Augusto González de Mena; vocales: don Modesto Fernández, don Emilio Sáez, don Luis Shelly y don José Atienza.

EL DIARIO DE HUESCA felicita a los empleados de hacienda de esta provincia, y les ofrece su apoyo incondicional y modesto para cuanto redunde en beneficio de la prosperidad de aquéllos.

Qui. a N.º. 10. 1895.  
Puerto Rico Mayo 6 de 1895.

Excmo. Señor.  
Sr. D. Juan

Comunicación de anticipo de dos meses de licencia por enfermedad a Luis Shelly Correa, 1895.

Ver la transcripción

Ver en formato PDF

Fuente: PAREs. Portal de archivos españoles.

Gobierno general de la Isla de Puerto Rico

Hacienda

Excmo. Sr.  
Por acuerdo del 28 de febrero último se propone, a propuesta de la Intendencia General y previo el oportuno expediente que concedió este Gobierno General, anticipo de dos meses de licencia por enfermedad para la Península al oficial 3º Administrador de la Aduana de Humacao en esta Isla, Don Luis Shelly, que fue suspendido por haber sido trasladado a otro destino al Contador de aquella Dependencia, hasta que se posesionara el electo a dicho cargo, que se le llamó a sustituirle reglamentariamente lo que se verificó el 22 de abril pasado, según tuve el honor de participar a usted por separado. En su virtud y confirmado el Sr. Shelly en la necesidad de la referida licencia, por acuerdo del 28 del mes pasado, se le rehabilitó en aquella formándose el oportuno expediente que en copia tengo el honor de elevar a las superiores manos de V. E. Lo que tengo el honor de participar a VE. Para la subsiguiente aprobación si V.E. se digna estimarla pertinente.  
Dios que guarde a V. Excmo. A Puerto Rico Mayo 6 de 1895.

Caracas, febrero 1895  
Ultramar.

AE ARCHIVOS ESTATALES

(Nº 1º) S+28+95

GOBIERNO GENERAL  
DE LA  
ISLA DE PUERTO-RICO.  
HACIENDA.

Número 272

29 MAYO 1895

ARR

Excmo. Señor.

Participación anticipo. Por acuerdo del 28 de febrero de licencia de febrero último al oficial 3º D. Luis propuesta de la Junta Shelly, con copia de Intendencia General y previo expediente. — el oportuno expediente se concedió este gobierno general anticipo por 2 meses de licencia por enfermedad para la Península al oficial 3º de la Aduana de Humacao en esta Isla.

Aprobada la concesión

10 junio 95

Orma

→

1173/15

© Archivos Estatales, mecd.es

Yo, Don Luis Shelly, que fui suspendido por haber sido trasladado a otro destino al Contador de aquella Dependencia, hasta que se posesionara el electo para dicho cargo que me se llamó a sustituirle reglamentariamente, lo que se verificó el 22 de abril pasado según tuve el honor de participar a V.E. por separado. En su virtud y confirmado el Sr. Shelly en la necesidad de la referida licencia, por acuerdo del 28 del mes pasado, se le rehabilitó en aquella formándose el oportuno expediente que en copia tengo el honor de elevar a las superiores manos de V. E. Lo que tengo el honor de participar a VE. Para la subsiguiente aprobación si V.E. se digna estimarla pertinente.  
Dios que guarde a V. Excmo. A Puerto Rico Mayo 6 de 1895.

© Archivos Estatales, mecd.es